



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



Uno de los hitos del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de los heroicos
batallas de Junín y Ayacucho

R.A. Nº 395 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

La Nota Informativa Nº 7029-OL-1218-UPBS-INSN-2024 de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa Nº 7029-OL-1218-UPBS-INSN-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, previo sustento técnico en sus contenidos, solicita la aprobación de la trigésima sexta (36) modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de proceder con la exclusión al PAC de los procedimientos de selección ítem PAC: 8, 11, 13, 19, 77, 110, 121;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de excluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



2010 del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de los héroes:
batallas de Junín y Ayacucho

Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **EXCLUYENDO** los siguientes procedimientos de Selección:

N° PAC	PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	SOLICITANTE	FF	MES ESTIMADO	ESTADO SITUACIONAL
8	Contratación Directa	BIEN	SUMINISTRO DE LINEA + JERINGA DESCARTABLE DE 50 ML PARA BOMBA PERFUSORA.	SERVICIO DE FARMACIA	RO	FEBRERO	PENDIENTE DE EXCLUIR, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ÍTEM N° 104 DEL PAC. (CONTRATO N° 113-INSN-2024).
11	Adjudicación Simplificada	BIEN	SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO FACTOTIX CONCENTRADO HUMANO 300 UI.	SERVICIO DE FARMACIA	DyT	MARZO	PENDIENTE DE EXCLUIR, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ÍTEM N° 48 DEL PAC. (CONTRATO N° 065-INSN-2024. (MEMORANDO N° 627-UPLCP-OL-INSN-2024).
13	Adjudicación Simplificada	BIEN	SUMINISTRO DE DETERGENTE ENZIMÁTICO LÍQUIDO DE TRES (03) ENZIMAS A MÁS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	RO	ABRIL	PENDIENTE DE EXCLUIR, SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ÍTEM N° 101 DEL PAC. (AS-5M-49-2024-INSN-I, SE ENCUENTRA EN PROCESO).
19	Licitación Pública	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA PARA LOS TRABAJADORES DEL INSN	OFICINA DE PERSONAL	RO	JUNIO	PENDIENTE DE EXCLUIR, NO SE CUENTA CON REQUERIMIENTO DEL USUARIO. (MEMORANDO N° 627-UPLCP-OL-INSN-2024).
77	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA POR UN PERÍODO DE 12 MESES / Servicio	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	RO	AGOSTO	PENDIENTE DE EXCLUIR, NO CUENTA CON RESPALDO PRESUPUESTAL.
110	Contratación Directa	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO LASER DERMATOLÓGICO, MCA: CANDELA, MOD: VBEAM - SERIE: 9914-0300-1093 DEL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA	SERVICIOS GENERALES	RO	NOVIEMBRE	PENDIENTE DE EXCLUIR, PROVEEDOR NO RESPONDE CORREO DE INVITACIÓN (INFORME N° 300-UPLCP-OL-INSN-2024).
121	Contratación Directa	BIEN	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES ALTAS X 750 ML	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	RO	DICIEMBRE	PENDIENTE DE EXCLUIR, NO CUENTAN CON FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL PARA EL PRESENTE AÑO 2024.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.L.A.D. N° 25926

D.A/MST/meo

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Estadística e Informática